

3825-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciocho horas con cuarenta y uno minutos del nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Acreditación de puestos vacantes en comités ejecutivos y fiscalías distritales del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA del cantón JIMÉNEZ de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró las asambleas distritales del cantón JIMÉNEZ, provincia CARTAGO, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos para su realización.

Mediante resolución n.º DGRE-0189-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y uno minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el Registro Electoral le indicó al partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA que se tenía por concluido -de forma incompleta- su proceso de renovación de estructuras partidarias y que, con respecto a las estructuras distritales, las designaciones de los delegados territoriales propietarios ya habían sido acreditadas; sin embargo, habían quedado pendientes los cargos de los comités ejecutivos, propietarios y suplentes, así como las fiscalías propietarias, por cuanto (en relación con las estructuras distritales) inicialmente el partido político solo había remitido los resultados de las nóminas de delegados.

Ahora bien, siendo que la agrupación política presentó las certificaciones de resultados de elección de los comités ejecutivos y fiscalías emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y posterior al análisis correspondiente, se determina que el comité ejecutivo y fiscalía designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN JIMÉNEZ**

DISTRITO JUAN VIÑAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula Nombre

Puesto

304640960	YERLIN ALEJANDRA COTO ORTIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
301971125	ISIDRO SÁNCHEZ QUIRÓS	SECRETARIO PROPIETARIO
303090628	KATIA CALVO SÁNCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
301850334	MARIO JIMÉNEZ MONTERO	PRESIDENTE SUPLENTE
302700940	ARGENTINA BONILLA JARQUÍN	SECRETARIO SUPLENTE
304950008	JOSÉ ROBERTO JIMÉNEZ CALVO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
302010383	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ QUIRÓS	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO TUCURRIQUE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302180655	MARTÍN SÁNCHEZ MONTOYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
303030898	MARÍA DEL ROCÍO PORTUGUÉZ ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
304470384	EMMANUEL JESÚS HERNÁNDEZ LEIVA	TESORERO PROPIETARIO
304170011	ALEJANDRA ZAMORA ANDERSON	PRESIDENTE SUPLENTE
106390500	RODOLFO RIVERA VEGA	SECRETARIO SUPLENTE
302910943	MARGARITA HERNÁNDEZ CASASOLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
304660785	KAROL MARÍA PORTUGUÉZ QUIRÓS	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO PEJIBAYE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
301890746	MARCO ANTONIO MORA CORDERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
304600336	ADRIANA FERNANDA SOLANO VALVERDE	SECRETARIO PROPIETARIO
303540011	ANDREY RETES TAMES	TESORERO PROPIETARIO
302340122	LUZ FANNY BARBOZA CALDERÓN	PRESIDENTE SUPLENTE
202760053	ORLANDO ZÚÑIGA CHAVARRÍA	SECRETARIO SUPLENTE
304930980	ANYI MICHAEL SOLÍS GARCÍA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
301730475	CARLOS ALBERTO RAMÍREZ MARÍN	FISCAL PROPIETARIO

Observación: En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la

resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/rav

C.: Expediente n.º 103819-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Ref., No.: **20254**, 20258, 20261-2021